	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

**RESOLUCION NUMERO 004 2015
(05-ENERO-2015)**

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2015

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Decreto 073 del 2003

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 002 del 29 de octubre del 2014, la Junta Directiva del Instituto Financiero de Casanare, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2015.

Que en el Acuerdo numero 002 establece un presupuesto global y se requiere definir las apropiaciones para la vigencia fiscal del 2015.

Que en el Artículo Sexto de dicho Acuerdo facultan al Gerente del IFC para que mediante acto administrativo realice la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal del 2015.

Que igualmente el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), mediante Resolución Número 044 de fecha 29 de diciembre del 2014, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, para el periodo comprendido entre el 01de enero y el 31 de diciembre del 2015.

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores el – Gerente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, en la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$27.840.335.817) como a continuación se describe:

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Descripción	Presupuesto Inicial
1		INGRESOS	27.840.335.817
11		INGRESOS CORRIENTES	6.327.052.734
1102		NO TRIBUTARIOS	6.327.052.734
110204		OPERACIONALES	6.327.052.734
11020403		VENTA DE SERVICIOS	6.327.052.734
11020403001		SERVICIOS EDUCATIVOS	75.000.000
11020403001041		Educación Infomal - Continuada	75.000.000
	09000301	Educación no formal continuada	75.000.000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

11020403024		SERVICIOS FINANCIEROS	5.981.832.734
11020403024003		INTERESES SOBRE CREDITOS	5.542.203.729
	09000502	Recaudo intereses del crédito -IFC	5.043.872.997
	14000202	Recaudos de Intereses - SAN LUIS P.	68.094.819
	15000202	Recuperación intereses - MANI	53.416.531
	16000202	Recuperación de intereses - OROCUE	37.920.188
	17000202	Recuperación intereses - TRINIDAD	70.943.597
	20000202	Recuperación intereses - PAZ DE ARIPORO	2.789.174
	21000202	Recuperación de intereses - FONAM	265.164.030
	31000102	Recuperación intereses - PAZ DE ARIPORO-ADMINISTRACION	2.393
11020403024023		ADMINISTRACION DE CARTERA	259.578.635
	09000401	Comisiones por recaudo manejo cartera fondos municipales	259.578.635
11020403024098		OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	180.050.370
	09000505	Rendimientos financieros - libre asignación - IFC	118.306.866
	14000204	Rendimientos financieros - SAN LUIS P.	16.614.000
	15000204	Rendimientos financieros - MANI	15.031.200
	16000204	Rendimientos financieros - OROCUE	2.985.600
	17000204	Rendimientos financieros - TRINIDAD	6.702.000
	18000204	Rendimientos financieros - HATOCOROZAL	6.713.160
	20000204	Rendimientos financieros - PAZ DE ARIPORO	7.716.000
	21000204	Rendimientos financieros - FONAM	3.692.520
	25000204	Rendimientos financieros - PORE	2.289.024
11020403031		OTROS SERVICIOS	270.220.000
11020403031001		TARIFAS	160.000.000
	09000402	Recaudo consulta CIFIN	60.000.000
	09000404	Costos atados al crédito	90.000.000
	09000405	Otros recaudos por servicios prestados -certificaciones, paz y salvos y otros	10.000.000
11020403031098		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	110.220.000
	09000403	Costas judiciales - excedentes-aprovechamientos-deud	70.000.000
	09000521	Otros recaudos - IFC	10.000.000
	10002009	Recaudo Costas Judiciales y otros - FESCA	15.000.000
	14000303	Fondo San Luis Palenque - Costas judiciales	1.500.000
	15000303	Fondo de Mani - Costas judiciales	1.400.000
	16000303	Fondo de Orocue - Costas judiciales	600.000
	17000303	Fondo de Trinidad - Costas judiciales	800.000
	18000303	Fondo de Hatocorozal - Costas judiciales	50.000
	20000303	Fondo de Paz de Aripuro - Costas judiciales	870.000
	21000303	FONAM - Costas judiciales	10.000.000
12		RECURSOS DE CAPITAL	21.513.283.083
1202		OTROS RECURSOS DE CAPITAL	21.513.283.083
120201		Recursos del Balance	21.216.207.651
12020101		Recuperación de Cartera	21.216.207.645
12020101003		Préstamos Concedidos - Capital	20.242.924.083
	09000501	recuperación capital - IFC	11.016.905.508
	10001106	R-528/13 Renovación créditos 2013	99.361.899
	10002001	Recaudo de capital- FESCA	1.870.726.509
	10002204	R-069/014 Sosténimiento 2008-201,1 Apertura cupos 2014	273.452.511
	12000202	R-058/08 financiamiento proyectos productivos ganaderos	74.354.579
	12000302	R-064/08 Adquisición de tierras	426.311.806

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

	12000402	R- 065/08 Financiamiento adquisición tierras - banca oportunidades	143.720.873
	12000505	R- 0264/07 Repoblamiento bovino	600.000.000
	12001008	R- 2165/10 Proyectos productivos -pto Ingresos	247.985.386
	12001212	R- 2113/12 Proyectos productivos	2.328.969.501
	14000201	Recados de capital - SAN LUIS P.	222.501.452
	15000201	recuperación de capital - MANI	297.971.234
	16000201	recuperación de capital- OROCUE	171.323.723
	17000201	recuperación de capital - TRINIDAD	283.506.704
	20000201	recuperación de capital - PAZ DE ARIPORO	18.004.562
	21000201	recuperación de capital - FONAM	1.371.975.778
	26000201	Recaudos de capital - MANI EDUCATIVO	14.584.293
	27000201	Recuperación de capital - SAN LUIS P. EDUCATIVO	5.512.059
	30000401	Recaudos Reforestación comercial	748.216.477
	30000402	Recaudos palma aceite	26.600.000
	31000101	Crédito de Fomento- Fondo de Paz de Ariporo en Administración	939.228
	12020101005	PRESTAMOS CONCEDIDOS - Intereses	973.283.562
	10002002	Recaudo intereses del crédito - FESCA	970.586.557
	26000202	Recaudos intereses - MANI EDUCATIVO	1.938.353
	27000202	Recaudos intereses del crédito - SAN LUIS P. EDUCATIVO	758.652
	12020103	CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR	6
	09000503	Cancelación de cuentas por pagar - IFC	1
	14000203	Cancelación cuentas por pagar - SAN LUIS P.	1
	15000203	Cancelación cuentas por pagar - MANI	1
	16000203	Cancelación de cuentas por pagar - OROCUE	1
	17000203	Cancelación de cuentas por pagar - TRINIDAD	1
	21000203	Cancelación cuentas por pagar - FONAM	1
	120203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	297.075.432
	12020398	Otros Rendimientos por Operaciones Financieras	297.075.432
	10001110	R-528/13 Rendimientos financieros	58.413.960
	10002004	Rendimientos financieros - FESCA - ctas -Créditos Educativos	195.281.544
	10002008	Rendimientos financieros - FESCA - ctas - Administrativas	491.568
	10002205	069/014 Rendimiento financieros	36.934.092
	11001004	Rendimientos financieros - ICETEX	4.615.200
	26000204	Rendimientos financieros - MANI EDUCATIVO	600.840
	27000204	Rendimientos financieros - SAN LUIS P. EDUCATIVO	738.228

ARTICULO SEGUNDO: Liquidase y aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, operación e inversión del Instituto Financiero de Casanare; durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, en la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$27.840.335.817), de acuerdo a la siguiente relación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Descripción	Presupuesto Inicial
2		GASTOS	27.840.335.817
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.349.037.105
2101		GASTOS DE PERSONAL	3.492.577.217
210101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.571.249.889
21010101		Sueldos de Personal de Nómina	1.554.423.040
21010101001		Sueldos	1.461.801.056
21010101002		Sueldo de Vacaciones	77.621.984
21010101004		Incapacidades y licencia de maternidad	15.000.000
21010103		Gastos de Representación	7.200.000
21010105		Bonificación por Servicios Prestados	59.873.996
21010107		Bonificación Especial por Recreación	8.552.331
21010111		Intereses sobre cesantías	18.632.788
21010117		Prima de Navidad	161.084.334
21010119		Prima de Servicios	92.072.710
21010121		Prima de Vacaciones	77.789.124
21010123		Prima o Subsidio de Alimentación	60.081.900
21010125		Prima Técnica	11.855.424
21010133		Indemnización por Vacaciones	50.224.993
21010198		OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	469.459.249
21010198001		Reconocimiento por pensión/convención colectiva	12.255.978
21010198002		Reorganización Institucional	457.203.271
210102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	245.000.000
21010203		Honorarios Profesionales	135.000.000
21010207		Personal Supernumerario	18.000.000
21010209		Remuneración por Servicios Técnicos	75.000.000
21010211		Remuneración de Aprendices SENA	17.000.000
210103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	676.327.328
21010301		Al Sector Público	249.264.612
21010301001		APORTES PREVISION SOCIAL	161.453.437
21010301001001		CESANTIAS	45.081.679
21010301001001001		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	45.081.679
21010301001003		PENSIONES	116.371.758
21010301001003001		Fondo de Pensiones - Sector Publico	116.371.758
21010301003		APORTES PARAFISCALES	87.811.175
21010301003001		SENA	35.124.470
21010301003003		Aportes ICBF	52.686.705
21010303		AL SECTOR PRIVADO	427.062.716
21010303001		APORTES PREVISION SOCIAL	338.478.804
21010303001001		Fondos cesantías - sector privado	110.191.703
21010303001003		Fondo de pensiones - sector privado	87.789.222
21010303001005		Empresa promotoras de salud- sector privado	140.497.879

 Instituto Financiero de Casanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

21010303002		Administradoras riesgos profesionales- sector privado	18.334.973
21010303003		Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	70.248.939
2102		GASTOS GENERALES	673.666.000
210201		ADQUISICIÓN DE BIENES	140.000.000
21020101		Materiales y Suministros	50.000.000
21020103		Compra de Equipos	60.000.000
21020198		Otras Adquisiciones de Bienes	30.000.000
210202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	513.666.000
21020203		Viáticos y Gastos de Viaje	25.000.000
21020205		Comunicaciones y Transporte	10.000.000
21020207		Servicios Públicos	70.000.000
21020209		Seguros	65.000.000
21020213		Impresos y Publicaciones	20.000.000
21020215		Mantenimiento	22.000.000
21020217		Vigilancia	75.000.000
21020221		Arrendamientos	7.000.000
21020227		BIENESTAR SOCIAL	79.666.000
21020227001		Bienestar social y estímulos	20.000.000
21020227002		Capacitación empleados	20.000.000
21020227003		Fondo de salud	19.666.000
21020227004		Salud ocupacional	20.000.000
21020229		Gastos Judiciales	40.000.000
21020298		OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	100.000.000
21020298001		Gastos imprevistos	15.000.000
21020298002		Adecuaciones locativas	20.000.000
21020298003		Consulta a centrales de información financiera	65.000.000
210203		Impuestos y Multas	20.000.000
2103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.793.888
210398		Otras Transferencias	164.793.888
21039805		Cuota de Auditaje	43.000.000
21039807		Sentencias y Conciliaciones	20.000.000
21039898		OTRAS TRANSFERENCIAS	101.793.888
	10001110	R-528/13 Rendimientos financieros	58.413.960
	10002008	Rendimientos financieros - FESCA - ctas - Administrativas	491.568
	10002205	069/014 Rendimiento financieros	36.934.092
	11001004	Rendimientos financieros - ICETEX	4.615.200
	26000204	Rendimientos financieros - MANI EDUCATIVO	600.840
	27000204	Rendimientos financieros - SAN LUIS P. EDUCATIVO	738.228
2105		GASTOS NO OPERACIONALES	18.000.000
210598		Otros Gastos no operacionales no especificados	18.000.000
21059801		Aporte sindical	3.000.000
21059802		Contribución ASOINFIS	15.000.000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

22		GASTOS DE OPERACIÓN	1.038.455.426
2201		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	1.038.455.426
220198		Otros Gastos de Comercialización	1.038.455.426
22019898		Otros Gastos de comercialización no especificados	1.038.455.426
22019898001		Colocación* seguimiento y cobro de crédito	150.000.000
22019898002		Fortalecimiento institucional	50.000.000
22019898003		Capacitación y asistencia usuarios	10.000.000
22019898004		Apoyo eventos agropecuarios y micro empresariales	15.000.000
22019898005		Seguimiento y control proyectos ctas en participación	30.000.000
22019898006		Operación y Seguimiento proyecto repoblamiento bovino Conv. 264/07	120.000.000
	12000507	R-264/07 Administración y operación	120.000.000
22019898009		Sistematización	73.163.583
22019898010		GASTOS DE OPERACION - FESCA	15.000.000
	10002009	Recaudo Costas Judiciales y otros - FESCA	15.000.000
22019898011		GASTOS OPERACION FONDOS MUNICIPALES - CREDITOS	575.291.843
	14000301	Fondo San Luis Palenque - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	41.208.819
	14000302	Fondo San Luis Palenque - Comisión manejo de cartera	35.000.000
	14000303	Fondo San Luis Palenque - Costas judiciales	10.000.000
	15000301	Fondo de Maní - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	32.847.731
	15000302	Fondo de Maní - Comisión manejo de cartera	35.000.000
	15000303	Fondo de Maní - Costas judiciales	2.000.000
	16000301	Fondo de Orocue - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	19.505.788
	16000302	Fondo de Orocue - Comisión manejo de cartera	20.000.000
	16000303	Fondo de Orocue - Costas judiciales	2.000.000
	17000301	Fondo de Trinidad - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	40.445.597
	17000302	Fondo de Trinidad - Comisión manejo de cartera	35.000.000
	17000303	Fondo de Trinidad - Costas judiciales	3.000.000
	18000302	Fondo de Hato corozal - Comisión manejo de cartera	2.000.000
	18000303	Fondo de Hato corozal - Costas judiciales	4.763.160
	20000301	Fondo de Paz de Ariporo - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	5.375.174
	20000302	Fondo de Paz de Ariporo - Comisión manejo de cartera	4.000.000
	20000303	Fondo de Paz de Ariporo - Costas judiciales	2.000.000
	21000301	FONAM - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	95.856.550
	21000302	FONAM - Comisión manejo de cartera	158.000.000
	21000303	FONAM - Costas judiciales	5.000.000
	21000304	FONAM - Otros gastos operativos	20.000.000
	25000301	Fondo pore - comisión manejo cartera	1.789.024
	25000302	PORE-Costas judiciales	500.000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

23		GASTOS DE INVERSIÓN	22.452.843.287
2303		RECURSO HUMANO	75.000.000
230301		Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano	75.000.000
23030101		Capacitación Personal del Sector	75.000.000
23030101001		ESCUELA DE NEGOCIOS DEL IFC - EN IFC	75.000.000
23030101001001		Operatividad Escuela de Negocios - IFC	75.000.000
2306		CREDITOS DE FOMENTO	22.377.843.287
230601		CREDITOS DE FOMENTO	22.377.843.287
23060101		CREDITOS DE FOMENTO IFC	11.573.257.209
	09000101	Créditos de cultivo - IFC	300.000.000
	09000102	Créditos sector pecuario - IFC	2.500.000.000
	09000103	Fondos municipales - IFC	100.000.000
	09000104	Crédito compra de tierras- IFC	500.000.000
	09000105	Crédito empresarial - IFC	4.500.000.000
	09000106	Crédito de turismo - IFC	1.000.000.000
	09000107	Créditos vehículos servicios público, empresarial, transporte especializado - IFC	300.000.000
	09000108	Créditos bienestar y desarrollo funcionarios - IFC	200.000.000
	09000109	Contrato de Novación - Créditos Palma - ASOPALCA - IFC	550.000.000
	09000110	Otras líneas de créditos de fomento - IFC	1.623.257.209
23060102		CREDITOS EDUCATIVOS FESCA	3.409.409.021
	10000301	Créditos educativos - Capital	1.870.726.509
	10000302	Créditos educativos -Intereses	970.586.557
	10000303	Créditos educativos - Rendimientos financieros	195.281.544
	10001106	R-528/13 Renovación créditos 2013	99.361.899
	10002204	R-069/014 Sosténimiento 2008-201,1 Apertura cupos 2014	273.452.511
23060104		CUENTAS EN PARTICIPACION	1.304.816.477
	09000114	Reforestación Comercial- Barrera Cortafuegos	150.000.000
	09000115	Mantenimiento Plantaciones forestales - San Luis Palenque	380.000.000
	30000201	Reforestación Comercial-seguimiento mantenimiento*entresaca o comercialización	748.216.477
	30000301	Cosecha palma	26.600.000
23060105		FONDOS CREDITOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	22.793.357
	26000101	Créditos educativos recaudos cartera - MANI	16.522.646
	27000101	Créditos educativos recaudos cartera - SAN LUIS P.	6.270.711
23060106		CREDITOS DE FOMENTO FONDOS MUNICIPALES	2.366.225.078
	14000101	Créditos de fomento Fondo San Luis Palenque	222.501.453
	15000101	Créditos de fomento Fondo Maní	297.971.235

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

	16000101	Créditos de fomento Fondo Orocue	171.323.723
	17000101	Créditos de fomento Fondo Trinidad	283.506.705
	20000101	Créditos de fomento Fondo Paz de Ariporo	18.004.562
	21000101	Créditos de fomento Fondo El Yopal	1.371.975.779
	31000101	Crédito de Fomento- Fondo de Paz de Ariporo en Administración	941.621
23060108		CONTRATOS GOBERNACION DE CASANARE - PROYECTOS PRODUCTIVOS	3.701.342.145
	12000202	R-058/08 financiamiento proyectos productivos ganaderos	74.354.579
	12000302	R-064/08 Adquisición de tierras	426.311.806
	12000402	R- 065/08 Financiamiento adquisición tierras - banca oportunidades	143.720.873
	12000505	R- 0264/07 Repoblamiento bovino	480.000.000
	12001008	R- 2165/10 Proyectos productivos -pto Ingresos	247.985.386
	12001212	R- 2113/12 Proyectos productivos	2.328.969.501

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: DEFINICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES:

1.1 INGRESOS CORRIENTES, NO TRIBUTARIOS: Son los ingresos que percibe el INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, en forma permanente en razón a sus funciones y atribuciones por concepto del reintegro de costos incurridos a favor del IFC, que se generan en el proceso de la aprobación de créditos como son: la comisión del manejo de cartera que el IFC cobra por los servicios prestados a los Fondos Municipales de crédito y otras entidades, recaudos consultas CIFIN, el recaudo de las costas judiciales a usuarios de crédito y las tarifas y costos relacionadas con el trámite de los créditos en el IFC; igualmente la venta de servicios educativos, valores de constancias y solicitudes administrativas y el alquiler espacio físico del auditorio del IFC, servicios financieros (intereses del crédito), otros servicios financieros (rendimientos financieros) y otros ingresos no especificados.

1.2 INGRESOS DE CAPITAL: Son los recursos originados en operaciones de crédito, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones. Comprende la recuperación de cartera, intereses del crédito, cancelación de cuentas por pagar, rentas ocasionales, rendimientos financieros, superávit fiscal, donaciones y venta de activos fijos, rendimientos financieros

Recuperación de cartera: Son ingresos que se incorporan con vencimiento mayor de un año de acuerdo a la amortización del pagare, por la colocación de recursos a través de crédito de fomento a terceros.

Operaciones de Colocación y Servicios Financieros: Ingresos recibidos por colocación de capital a terceros diferentes obtenidos a operaciones financieras.

 <small>Instituto Financiero de Casanare</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Cancelación de Cuentas por pagar: Son ingresos originados de las operaciones contables y presupuestales del ejercicio de la cancelación de las reservas presupuestales del año inmediatamente anterior

Rendimientos financieros: Corresponde a los rendimientos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales a través de entidades financieras.

ARTICULO CUARTO: DEFINICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de Gasto se compone de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación y Gastos de inversión cada uno de estos se presenta clasificado en diferentes secciones:

- 2.1 Gastos de Funcionamiento:** Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el funcionamiento de la entidad. Dentro de cada sección los pagos de funcionamiento se clasifican en apropiaciones para servicios personales, gastos generales y transferencias.
 - 2.1.1 Servicios personales:** Comprende los gastos por la prestación de los servicios del personal a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución, la Ley y las Ordenanzas. Incluye los gastos de las prestaciones sociales de los contratos o de los pactos o convenciones colectivas de trabajo.
 - 2.1.2 Gastos Generales:** Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.
 - 2.1.3 Transferencias:** Son los gastos que incurre la entidad sin contraprestación por concepto de aportes y transferencias establecidas por la norma legal.
- 2.2 GASTOS DE OPERACIÓN:** Son los gastos incurridos para el desarrollo directo de las operaciones que realiza el IFC, para la adquisición de bienes y servicios en la operación y ejecución de las actividades misionales por concepto de: colocación, seguimiento, y cobro del crédito, capacitación a usuarios, apoyo eventos agropecuarios, micro empresariales y de turismo, seguimiento, control y asistencia técnica a los proyectos de cuentas en participación (palma, reforestación comercial y repoblamiento bovino), y fortalecimiento institucional (arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, publicidad institucional) y demás gastos operativo que requiera el IFC para realizar desarrollar y operar proyectos, en marco dentro de su objeto social.
- 2.3 GASTOS DE INVERSION:** Son gastos de inversión los que realiza el IFC a través de la colocación de créditos de fomento a usuarios según el manual de crédito del Instituto, igualmente aquellas erogaciones económicamente productivas, o que tengan forma de bienes de utilización perdurable, así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura e inversión social, la creación de empresas y/o a la ejecución de proyectos de desarrollo regional, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa del IFC, los gastos que se generen en la operatividad y funcionalidad de la Escuela de negocios del Instituto Financiero de Casanare, capacitando al personal que se requiere para potencializar la vocación productiva del Departamento (Usuarios de de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

créditos) a los funcionarios, al público en general y los estudiantes del Departamento y de demás proyectos que pueda operar el IFC de acuerdo al Plan de Desarrollo del Departamento.

ARTICULO QUINTO: De la Ejecución del Presupuesto. Corresponde al Gerente como representante legal la ejecución del presupuesto general del instituto. Para tal fin realizará las funciones tendientes al recaudo de las rentas y ordenará el gasto de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias.

PARAGRAFO: El representante legal podrá delegar en su ausencia funciones plenas a un funcionario del nivel directivo con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa, enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 9 de Ley 489 de 1998.

ARTICULO SEXTO: De la Liquidación del Presupuesto. Corresponde al Gerente, liquidar mediante acto administrativo el presupuesto general del Instituto. En la liquidación se desagregarán los rubros de ingresos y apropiaciones en armonía con el anexo del presente Acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO: La desagregación del Presupuesto de Gastos, podrá modificarse mediante resolución expedida por el Gerente, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, y Gastos de Inversión.

Las Adiciones o traslados que modifiquen el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación, gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

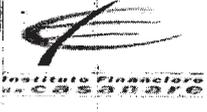
PARAGRAFO SEGUNDO: El Gerente podrá realizar los ajustes y modificaciones que se requieran al plan anual mensualizado de caja - PAC durante el ejercicio fiscal, de acuerdo a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del IFC.

ARTICULO SEPTIMO: Adiciones de Recursos. El Gerente podrá, mediante acto administrativo expedido por él, adicionar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de convenios, contratos, donaciones, transferencias, venta de activos fijos, cancelación de cuenta por pagar, pasivos exigibles.

ARTÍCULO OCTAVO: PLAN DE ACCION ANUAL: El Gerente del Instituto financiero de Casanare definirá el Plan de Acción Anual el cual presentará a la Junta para su aprobación

ARTICULO NOVENO: Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO DECIMO: El instituto podrá destinar recursos a programas de capacitación y bienestar social al personal de planta que labore en la entidad, sin embargo estos no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Los programas de capacitación se realizarán de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. La adquisición de compromisos que afecten vigencias futuras, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva y Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, previa solicitud motivada por el Gerente del Instituto de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la normatividad que rige la materia. Lo anterior en virtud de lo establecido en el Artículo 12 de la Ordenanza 102 de 1996.

ARTICULO 12º: DEFINICION DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL

Sueldo de personal nómina

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días dominicales y festivos

Sueldo de vacaciones

Pago a que tiene derecho los empleados públicos o trabajadores oficiales de quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicio.

Incapacidades y licencias de maternidad

De acuerdo con el régimen legal de prestaciones sociales los empleados tienen derecho a licencias remuneradas por enfermedad y por maternidad

Gastos de representación

Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto. Serán percibidos por el Gerente y se liquidaran mensualmente de acuerdo a las normas vigentes

Bonificación por servicios prestados

Pago por cada año continuo de servicios a que tiene derecho lo empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

Bonificación especial por recreación

Tendrán derecho los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Artículo 14 del Decreto 4150/2004

Intereses sobre cesantías

Son los intereses sobre las cesanteas que el patrono debe pagar a sus empleados que tenga acumuladas a 31 de diciembre o cuando se hace una liquidación parcial y se deben pagar directamente al empleado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Prima de navidad

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

Prima de servicios

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el instituto por lo menos un semestre.

Prima de vacaciones

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del Artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Prima o Subsidio de alimentación

Pago a los empleados públicos, según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley.

Prima técnica

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos y trabajadores oficiales que se pagara de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales

Indemnización por vacaciones

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se vincula o a quienes, por necesidades del servicio no puedan tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente.

Reconocimiento Por Pensión/Convención Colectiva

Convención Colectiva 2012 a 2015 – Artículo 42. Reconocimiento Cuando se Refiere al Derecho de la Pensión de Vejez o se Declare la Pensión de Invalidez: Cuando un trabajador de la empresa deba retirarse del cargo por reconocimiento de su Pensión de vejez y/o jubilación, o de pensión de invalidez, se le reconocerá la suma equivalente a dos salarios que esté devengando el trabajador al momento del retiro.

Reorganización Institucional

Estos recursos se destinaran para fortalecer las apropiaciones presupuestales de gastos de personal a que haya lugar cuando se realice la reorganización administrativa del Instituto. Con el objeto de obtener una estructura financiera robusta y de calidad, que le daría al IFC, acceso a nuevas fuentes de recursos, permitiendo ampliar sus líneas de negocio, logrando mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión, basándose en la planificación estratégica, la óptima asignación de recursos y planes de capacitación a funcionarios.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

1.1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así mismo las contribuciones a que haya lugar, tales como:

Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones del IFC, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Personal supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta.

Remuneración servicios técnicos

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades del IFC, las cuales no pueden ser atendidas con el personal de planta o cuando se requieran conocimientos especializados y estén sujetos al régimen contractual vigente.

Pasante SENA

El Contrato de Aprendizaje se puede celebrar durante la Etapa Lectiva o la Etapa de Practica. En la Etapa Lectiva la empresa patrocinadora le entrega de manera obligatoria al Aprendiz un apoyo de sostenimiento mensual que será como mínimo el equivalente al 50% de 1 s.m.m.l.v y se le deberá afiliar a la E.P.S. en Salud.

El artículo 30 de la Ley 789 de 2002 señala que el apoyo de sostenimiento durante la fase práctica será equivalente al 75% del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV y cuando la tasa de desempleo nacional sea menor del 10% será equivalente al 100% y deberá ser afiliado en Salud a la E.P.S.; además de afiliarlo en Riesgos Profesionales en la A.R.P. que cubre a la empresa.

1.2. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el IFC, como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinada a entidades del sector privado, tales como Cajas de compensación familiar, Fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como, las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional. También corresponden a las contribuciones legales que debe hacer el IFC, como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, fondo nacional del ahorro, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el IFC, cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la ley y los estatutos, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

2.1. Adquisición de bienes

Corresponde a la compra de bienes muebles inmuebles y otros gastos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones y actividades del IFC, tales como:

Materiales y suministros

Adquisición de bienes tangibles e intangibles y otros gastos de consumo final o fungible que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y no se han objeto de devolución. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se deben incluir, disquetes, llantas, repuestos y demás accesorios que se requieran.

Compra de enseres y equipos de oficina

Adquisición de bienes de propiedad planta y equipos como: muebles y enseres, equipos de cómputo, comunicación, vehículos, maquinaria y equipo etc, duraderos que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se debe incluir los software.

Otras Adquisiciones de Servicios

Se cancelará por este rubro los combustibles y lubricantes que se requieran para los vehículos de propiedad del IFC, y en arrendamiento que así lo estipule el contrato de servicio.

2.2. Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones y actividades del IFC, y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que este sujeto el IFC, tales como:

Viáticos y gastos de viaje

Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales del IFC, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del Artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Comunicaciones y transporte

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del IFC

Servicios públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, telefonía celular, fija, servicio de internet por canal dedicado y fibra óptica, demás servicios públicos domiciliarios. Incluye su instalación, traslado y mantenimiento.

Pólizas y Seguros

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del IFC, y para el pago de las pólizas de seguro de vida de los funcionarios del IFC. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Impresos y publicaciones

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, fotocopias, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos publicitarios institucionales a través de: medios radiales, televisivos, videos y perifoneos.

Mantenimiento

Son los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles de propiedad del IFC.

Vigilancia Privada

Por este rubro se cancelará en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada a personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros en las instalaciones del IFC.

Arrendamientos

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de las actividades que desarrolla el IFC

Bienestar social y estímulos

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, recreación, aguinaldo navideño, deportes y estímulos que autoricen las normas legales vigentes para los funcionarios del instituto.

Capacitación empleados

Comprende las erogaciones que realice la institución con el objeto de brindar capacitación a sus funcionarios con el fin de incrementar la capacidad institucional y mejorar el desempeño de las funciones

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Fondos de salud

Este rubro destinará para sufragar los gastos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la convención colectiva laboral 2013-2015

Salud ocupacional

Rubro destinado apoyar el desarrollo de los programas de salud ocupacional para dar cumplimiento a los normas que lo reglamentan y lo ejercen.

Gastos Judiciales

Se erogaran los gastos de los procesos pre jurídicos y jurídicos atados al seguimiento y cobro de la cartera del IFC, tales como: Anuncios o edictos, depósitos necesarios para la presentación de recursos, derechos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso, Copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley, salvo los que se reclamen por el tribunal a registros y protocolos públicos, que serán gratuitos y derechos arancelarios (gastos notariales) que deban abonarse como consecuencia de actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso y los demás que sean necesarios para que el IFC, recupere la cartera morosa.

Gastos imprevistos

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del IFC.

Adecuaciones locativas

Comprende las erogaciones que se requieran para adecuar las áreas de trabajo relacionadas con espacios, ambientación, iluminación; así como todos los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios a las instalaciones del IFC.

Consulta a centrales de información financiera

Recursos que se destinaran para el pago de los procesos informáticos necesarios en que participa las centrales de información para salvaguardar los recursos del IFC destinados a fomentar el crecimiento y desarrollo regional, departamental y municipal, identificando los niveles de riesgo como un paso previo al otorgamiento definitivo de crédito de los posibles beneficiarios o clientes.

Impuestos tasas, multas.

Involucra el pago de impuestos y tasas nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos, así mismo incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

Cuota de Auditaje

Son recursos que transfiere el IFC, a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. También se cancelara por este rubro la cuota de auditaje establecida a favor de la Contraloría Departamental.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Sentencias y conciliaciones

Comprende las erogaciones que la entidad ha de realizar como consecuencia de los pronunciamientos mediante los cuales, el comité de conciliación del IFC o un juez de la República decida definitivamente cancelar un proceso y condena al Instituto.

Otras Transferencias

Son los rendimientos financieros originados con recursos de los Convenio, Contratos Interadministrativos y Resoluciones (FESCA), celebrados con la Gobernación de Casanare y otras entidades de naturaleza pública y privada los cuales deben ser consignados a la Tesorería Departamental y/o a la entidad según la fuente de los recursos. Se exceptúan los rendimientos financieros de los recursos propios del IFC, Fondos Municipales de Crédito y los que tengan destinación específica.

Aporte Sindical

De acuerdo a la Convención Colectiva 2013-2015, en el Artículo 33, se estableció que el IFC, apropiara una partida equivalente a cuatro salarios mínimos legales vigentes, anualmente los cuales deben ser pagados durante la última semana del mes de marzo.

Contribución – ASOINFIS

El IFC, a la fecha se encuentra afiliado a la ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUTOS FINANCIEROS DE FOMENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, para lo cual deberá pagar anualmente una cuota de afiliación que la determinan mediante Asamblea General de INSTITUTOS.

3. GASTOS DE OPERACIÓN

Colocación * Seguimiento y Cobro de Crédito

Por esta apropiación se erogan los gastos de personal de apoyo y asesoría, del nivel asistencial, técnico y profesional que se requieran para el proceso de la colocación y aprobación de las diferentes líneas de créditos que establezca el manual de crédito del IFC, igualmente los gastos incurridos en el seguimiento y control de inversión y cobro del crédito.

Fortalecimiento Institucional

Recursos que serán destinados para sufragar gastos misionales que se requieran para el normal funcionamiento administrativo y operativo del IFC

Capacitación y Asistencia Usuarios

Recursos que se destinarán para realizar capacitaciones, sobre temas relacionados con emprendimiento a los usuarios de las diferentes líneas de crédito.

Apoyo Eventos Agropecuarios y Micro empresariales

Por esta apropiación presupuestal se sufragaran gastos concernientes al apoyo de eventos agropecuarios, empresariales y turísticos que se realicen en el Departamento de Casanare.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Seguimiento y Control Proyectos Cuentas en Participación

Recursos que serán destinados a través de bienes y servicios, para el apoyo, seguimiento y control técnico, administrativo y jurídico de los proyectos de cuentas en participación de: Palma y reforestación comercial que a la fecha el IFC, se encuentra ejecutando y/o operando en el Departamento de Casanare.

Operación y Seguimiento proyecto repoblamiento bovino Convenio #264/07

Recursos que se destinaran a través de bienes y servicios en el seguimiento técnico, administrativo y jurídico a depositarios ganaderos del programa repoblamiento bovino.

Operación y Seguimiento proyecto reforestación comercial

Recursos que se destinaran a través de bienes y servicios en el seguimiento técnico, mantenimientos, comercialización, entresacas a las plantaciones forestales comerciales en el Departamento de Casanare.

Operación y Seguimiento proyecto palma de aceite

Recursos que se destinaran a través de bienes y servicios en el seguimiento técnico, mantenimientos, comercialización y cosecha a las plantaciones de palma de aceite en el Departamento de Casanare.

Sistematización y Comunicación

Se erogaran los gastos necesarios que se requieran para la compra, soporte técnico y conceptual, mantenimiento y actualización de los SOFTWARE que operan en el IFC.

Gastos Operación FESCA

Se erogarán los gastos de operación que requieran para desarrollar las actividades misionales, las acciones de coordinación, gerencia, administración y demás actividades para la operación del proyecto y que de manera integral se requieren para el otorgamiento de créditos educativos, con el fin de cumplir con los objetivos propuesto por el Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare.

Gastos Operación Fondos Municipales - Créditos

Se erogaran los gastos necesarios para la operación de los fondos municipales de créditos, como son el pago de la comisión pactada en cada convenio al IFC por administrar la cartera, costas judiciales, y personal de apoyo para la colocación, seguimiento y cobro de los créditos.

4. GASTOS DE INVERSION

Construcción de infraestructura administrativa- IFC

Recursos que serán destinados para la construcción y ampliación de la sede del IFC, con el propósito de desarrollar las actividades operativas y de nuevos negocios, como la construcción del área de archivo, áreas de esparcimiento, recreativas, educativas y culturales que generen bienestar a los funcionarios del IFC, y a la comunidad Casanareña.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Operatividad Escuela de Negocios – IFC

Mediante Resolución número 415 de fecha 9 de noviembre del 2012, el INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, crea la ESCUELA DE NEGOCIOS DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "EN IFC" EDUCACION INFOMAL. Por esta apropiación se destinaran recursos para los gastos de bienes y servicios a través de personas naturales o jurídicas, que sean necesarios para el funcionamiento y operatividad de dicha Escuela.

Asesorías para Estudios de Pre inversión

Recursos que serán destinados para la identificación y puesta en marcha, directamente o mediante alianzas público – privada proyectos orientados a la creación de empresas y/o ejecución de proyectos de desarrollo regional.

Créditos de Fomento

Recursos que serán destinados para financiar las líneas de crédito de los sectores: cultivos, sector pecuario, especies menores, adquisición de tierras, banca de oportunidades, ganadería, turismo, bienestar y desarrollo funcionarios, palma, igualmente los créditos colocados a través de los FONDO MUNICIPALES vigentes, según el manual de crédito del IFC.

Créditos Educativos FESCA

Recursos que se ejecutaran según Ordenanza número 005 del 2008 donde la Asamblea Departamental creo el Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare como una cuenta especial del presupuesto con contabilidad separada, Adscrito al Instituto Financiero de Casanare y tiene como misión principal, promover el acceso y la permanencia de los estudiantes de Casanare en las instituciones de Educación Superior a través de créditos y subsidios conforme lo señale el reglamento.

Cuenta en Participación

Recursos que se destinaran para el mantenimiento, asistencia técnica, comercialización, infraestructura, de los proyectos de cuentas en participación de palma, reforestación comercial.

Créditos Educativos Fondos Municipales – MANI – SAN LUIS DE PALENQUE

Apoyar a través del financiamiento a los jóvenes de los Municipios de Maní y San Luis de Palenque, que carezcan de recursos económicos para adelantar estudios formales de educación superior.

Créditos de fomento Fondos Municipales

Apoyar con recursos financieros y humanos proyectos productivos en la jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque, Maní, Orocue, Trinidad, Paz de Ariporo, Yopal, Recetor y Pore a través de la entrega de créditos de fomento, para productores agropecuarios, empresariales y otros definidos como prioritarios en cada municipio.

Contratos Gobernación de Casanare- Proyectos Productivos

Recursos provenientes de Contratos Celebrados con la Gobernación de Casanare, retorno del capital (rotación de cartera) que se reinvertirán nuevamente en la colocación de créditos a proyectos productivos como: ganadería, adquisición de tierras, Banca de las oportunidades, especies menores, visión empresarial, sectores agrícola, pecuarios, agroindustrial, empresarial y turismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

ARTICULO 13º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en Yopal a los 05 ENE 2015


HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
Gerente


Proyecto: Mary Elizabeth Martinez Roa
C.C. N°: 47.434.166 Yopal
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Administrativa y Financiera


REVISOR
Subgerente Administrativo
y Financiero